

TERMINOS DE REFERENCIAS

INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERÉS DE PARTICIPACION EN CONSULTORIA "Programa Estratégico Regional "Altiplano Sustentable"

La Entidad Gestora CORDENOR, en adelante Entidad Gestora, en nombre de CORFO, invita a enviar antecedentes para selección de Consultor y/o Asesor Especializado, para llevar a cabo el Análisis, Elaboración y Vinculación de iniciativas estratégicas para la Hoja de Ruta del *Programa Estratégico Regional "Altiplano Sustentable"*.

Las consultoras que tengan intención de participar en la licitación deberán descargar bases de licitación disponible en el sitio web www.cordenor.cl/licitaciones y www.peraltiplanosustentable.cl

Convocatoria	Jueves 12 de mayo de 2016 al viernes 20 de mayo de 2016 a las 17.00 hrs.
Consultas	Jueves 12 de mayo de 2016 al lunes 16 de mayo de 2016 a las 18.00 hrs.
Entrega de propuestas	Viernes 20 de mayo de 2016 hasta las 17.00 hrs., vía casilla email: mgonzalez@cordenor.cl con copia a storres@cordenor.cl
Adjudicación	Lunes 23 de mayo de 2016
Presupuesto	\$ 31.500.000.-

ARTÍCULO 1º: ANTECEDENTES GENERALES

CORFO ha iniciado el desarrollo de distintos Programas Estratégicos de Especialización Inteligente para la Competitividad. El objetivo es diseñar Programas cuya implementación contribuya a mejorar la competitividad de un sector y/o plataforma habilitante, en ámbitos donde existe alto potencial de generación de valor o crecimiento, a través de la solución de brechas y fallas de coordinación entre agentes públicos y privados, generando con ello, un mejor entorno para la productividad, la innovación y el emprendimiento. Cada programa consta de las siguientes etapas:

- I. Etapa de Animación y Visión Compartida
- II. Etapa de Identificación de Oportunidad y Levantamiento de Brechas
- III. Etapa de Diseño de Hoja de Ruta
- IV. Etapa de Validación Externa
- V. Etapa de Implementación

En el actual escenario mundial de economías abiertas a mercados globalizados, se hace necesario contar con destinos turísticos competitivos. En este escenario el Índice de Competitividad en Viajes y Turismo año 2015 elaborado por el **Foro Económico Mundial**¹, que evalúa el conjunto de factores y políticas que habilitan el desarrollo sostenible del sector Viaje y Turismo, el cual por su parte contribuye al desarrollo y a la competitividad del país en cuestión, sitúa a Chile en el lugar número 51 y entre los 10 primeras economías mejor preparadas para el turismo, lo cual reviste un importante desafío para los destinos turísticos nacionales.

Es así que la región de Tarapacá durante el año 2014 aprobó la realización del **Programa Estratégico Regional Turismo “Altiplano Sustentable”**, en adelante el PER Altiplano Sustentable, el cual tiene por misión contribuir a mejorar la competitividad de la región, desarrollando el turismo de intereses especiales TIE, Pampa – Precordillera – Altiplano, como un nuevo eje productivo, con alto potencial de crecimiento, sustentable y sostenible.

Los presentes términos de referencia persiguen, para el Programa **Estratégico Regional Turismo “Altiplano Sustentable”**, llevar a cabo el Análisis, Elaboración y Vinculación de iniciativas estratégicas para la Hoja de Ruta.

ARTÍCULO 2º: OBJETO DEL LLAMADO

El objetivo general de la consultoría es Contratación de Servicios de Consultoría y/o Asesoría Especializada el Análisis, Elaboración y Vinculación de iniciativas estratégicas para la Hoja de Ruta del Programa Estratégico de Turismo “Altiplano Sustentable” código 14PEDR-35781.-

Los objetivos específicos son:

- Evaluar, consensuar y cuantificar la visión compartida de valor, sobre la cual se trabajará como programa, a partir de la hipótesis de valor definida en el proceso de construcción y diseño de la Hoja de Ruta del programa.
- Elaborar un diagnóstico estratégico tipo FODA del desempeño competitivo del o los destinos turísticos de la región de Tarapacá, centrándose en la Provincia del Tamarugal y focos destinos de SERNATUR, y un mapeo actualizado del ecosistema de actores y activos sectoriales.
- Definir ámbitos en los que se tiene mayor fortaleza (activos naturales y culturales con alto grado de diferenciación de otros destinos turísticos a nivel nacional), mediante iniciativas y acciones que permitan alcanzar los cambios que requiere el

¹ Índice de Competitividad Turística de los Viajes y el Turismo”, elaborado por el Foro Económico Mundial (World Economic Forum) <http://www.weforum.org/world-economic-forum>

sector turístico y que le permitan obtener ventajas competitivas como destino turístico sustentable.

- Acompañar al Comité Ejecutivo y Consejo Directivo del Programa Estratégico en el proceso de análisis y adecuación de las iniciativas, en cuanto a nivel de vinculación con otros programas estratégicos, estableciendo orden de priorización.
- Cuantificar la línea base del Programa Estratégico y disponer de metas e indicadores relevantes para monitorear el avance de la Hoja de Ruta diseñada al 2015 en forma sistematizada durante la fase de implementación.
- Entregar una propuesta detallada de la metodología para la ejecución de todas las acciones que contempla la presente consultoría.

ARTÍCULO 3º: ASPECTOS METODOLÓGICOS

Para el cumplimiento de los objetivos planteados la consultoría y/o asesoría especializada distinguirá 3 fases de trabajo secuenciales y complementarias. Estas son:

- Fase 1: Análisis estratégico de la Hoja de Ruta del PER Altiplano Sustentable.
- Fase 2: Estrategia para alcanzar la visión del PER Altiplano Sustentable.
- Fase 3: Estrategia de Vinculación e implementación de la Hoja de Ruta del PER Altiplano Sustentable.

Fase 1: Análisis estratégico de la Hoja de Ruta del PER Altiplano Sustentable.

Para el correcto desarrollo de la consultoría y/o asesoría especializada se deberá en primera instancia realizar un análisis riguroso de la propuesta inicial de Hoja de Ruta e informe Diagnóstico de Brechas y Oportunidades elaborado por Alianza Creativa.

Complementario a este análisis, deberá elaborar un diagnóstico estratégico tipo FODA del desempeño competitivo del o los destinos turísticos de la región de Tarapacá, centrándose en la Provincia del Tamarugal y focos destinos de SERNATUR, y un mapeo actualizado del ecosistema de actores y activos sectoriales.

Como resultado de estos análisis, se deberán proponer las mejoras necesarias a Hoja de Ruta, a objeto de establecer una estratégica coherente que permita alcanzar la visión del PER Altiplano Sustentable al 2025, definiendo las acciones a seguir para mejorar la competitividad turística de la región y desarrollar el turismo de intereses especiales TIE, Pampa – Precordillera – Altiplano, como un nuevo eje productivo, con alto potencial de crecimiento, sustentable y sostenible.

Fase 2: Estrategia para alcanzar la visión del PER Altiplano Sustentable.

El consultor y/o asesor especializado, basándose en la estratégica definida en la etapa anterior, deberá adecuar la Hoja de Ruta del programa, y para ello se definen acciones mínimas a desarrollar:

- a) Visión estratégica de valor a 10 años; se deberá revisar la visión propuesta bajo una metodología participativa con la gobernanza del PER, en la cual se llegue a consenso en cuanto a objetivos, indicadores y metas asociadas a la referida visión.
Como resultado de este proceso, la nueva visión debe permitir visualizar el desafío que se espera alcanzar con el programa, en un horizonte temporal con metas cuantificables.
- b) Se deberá complementar en análisis con información confiable sobre estudios regionales y proyectos vinculados al desarrollo del Turismo de Intereses Especiales (TIE) en la Provincia del Tamarugal en los últimos 5 años.
- c) Identificación de oportunidades y cuantificación de las brechas que deben cerrarse en cada ámbito para alcanzar la visión del sector.
- d) Se deberá definir la propuesta de valor de valor del programa, basándose para ello en los ámbitos en los que se tiene mayor fortaleza y/o oportunidad (activos naturales y culturales con alto grado de diferenciación de otros destinos turísticos a nivel nacional).
- e) Se deberá definir claramente cómo el programa aprovechará las ventajas comparativas del territorio para desarrollar el Turismo de Interés Especiales (TIE) Pampa, Precordillera y Altiplano.
- f) Se deberán priorizar ámbitos en los que se tiene mayor fortaleza (activos sectoriales naturales y culturales con alto grado de diferenciación de otros destinos turísticos a nivel nacional), mediante iniciativas y acciones que permitan alcanzar los cambios que requiere el sector turístico y que le permitan obtener ventajas competitivas como destino turístico sustentable.
- g) Formular iniciativas y acciones para el desarrollo de productos y servicios turísticos competitivos que oriente la programación sectorial de inversión pública a corto, mediano y largo plazo. Las iniciativas deberán ser complementadas con posibles instrumentos de CORFO y otras instituciones, apoyos e interacciones con otros organismos públicos, incluyendo el Gobierno Regional, y privados.

- h) Identificar el grado de vinculación que se puedan establecer entre iniciativas del PER Turismo Altiplano Sustentable con otros sectores productivos a nivel regional y nacional, considerando para ello, los actuales programas estratégicos en ejecución.
- i) Desarrollar matriz que proporcione una completa visualización de la inversión en ejecución y proyectada en el corto, mediano y largo plazo, identificando entidades a cargo, presupuesto, acciones para llevarlas a cabo, indicadores de seguimiento, impactos, riesgos y fuentes de financiamiento asociadas a cada una de las iniciativas.

Fase 3: Estrategia de Vinculación e implementación de la Hoja de Ruta del PER Altiplano Sustentable.

Finalizada la etapa anterior, el consultor y/o asesor especializado deberá:

- a) Desarrollar propuesta o plan de trabajo para lograr una vinculación y asociatividad que permite mejorar ámbitos de coordinación y optimización de alianzas, para el logro de los objetivos definidos en cada ámbitos de la Hoja de Ruta del PER Altiplano Sustentable.
- b) La cartera de iniciativas deberá ser pertinente a la superación de las brechas priorizadas. Deben considerarse todas las medidas necesarias en el corto, mediano y largo plazo. Así como también la agenda que guiará el programa en el corto plazo.
- c) Preparación del programa PER Altiplano Sustentable para ser presentado a pre-comité con la Gerencia de Competitividad y resolución de posibles ajustes que este comité recomiende.
- d) Apoyo en la preparación de los documentos requeridos por el Comité de Programas e Iniciativas Estratégicas, formulario, presentación en PowerPoint y resumen ejecutivo.

Como resultado, se espera que:

- La Hoja de Ruta resultante de esta consultoría y/o asesoría especializada, cuente con altos niveles de compromiso, tanto de su Consejo Directivo, Comité Ejecutivo y actores claves del mundo público/privado o de la academia para su seguimiento e implementación. Para esto, es fundamental generar espacios de confianza y acciones que faciliten la comunicación y colaboración constante.
- La Hoja de Ruta resultante de esta asesoría especializada, priorice las iniciativas y acciones que permitan contribuir a mejorar la competitividad turística del o los destinos

turísticos de la región de Tarapacá, diversificando y sofisticando el tejido productivo del sector turístico.

- La Hoja de Ruta resultante de esta asesoría especializada, se adapte a las particularidades del territorio y subsectores, definiendo una metodología flexible y adaptable a las distintas necesidades e intereses.
- Las iniciativas a ser implementadas a través de la Hoja de Ruta resultante de esta asesoría especializada, deberán ser pertinentes a las superación de brechas priorizadas, en horizontes de tiempo corto, mediano y largo plazo, seleccionando claramente a los actores involucrados para el cierre de las brechas y las acciones necesarias para llevarlas a cabo.

Para todo efecto las presentes bases y el trabajo metodológico a desarrollar por el consultor y/o asesor especializados, deberá considerar en su propuesta técnica vinculación territorial con pertenencia étnica, entendiendo por esta: la entrega del servicio en los parámetros culturales de las comunidades originarias con las que se debe relacionar a través de presente programa, conforme a su cosmovisión, y sus formas propias de organización.

En función de los avances efectuados por la consultora y/o asesor especializado y con el acuerdo del Comité Ejecutivo, se podrá modificar los plazos y tareas, siempre de acuerdo al interés del Programa, lo que deberá ser solicitado oportunamente a la Entidad Gestora de manera de permitir planificar adecuadamente las nuevas tareas.

La Entidad Gestora podrá requerir prestaciones adicionales a las originalmente solicitadas, disminuirlas o modificar el plazo de duración, siempre que estén debidamente justificadas. Las modificaciones acordadas no podrán alterar el precio total de la oferta en más de un 20%.

ARTÍCULO 4º: EQUIPO DE TRABAJO CONSULTOR y/o ASESOR ESPECIALIZADO

La empresa consultora o persona natural, que postule a lo solicitado por la presente licitación deberá considerar al menos siguientes roles y expertise para cada caso, indicando las horas de cada uno de los participantes, destinadas al desarrollo de la consultoría y/o asesoría especializada.

Director del Equipo	Se requiere un Director de Proyecto en áreas económicas o administrativas, y/o turismo, con experiencia en elaboración de proyectos relacionado con el sector turístico, planificación estratégica y trabajo con pueblos originarios. . Deberá mantener domicilio en la región durante la ejecución de la
----------------------------	--

	<p>presente licitación, con el fin de facilitar la ejecución del proyecto.</p> <p>Será el responsable de velar por el correcto desarrollo de la consultoría y la coherencia metodológica.</p> <p>Deberá mantener contacto permanente con la contraparte de Corfo y participar de las reuniones de trabajo que se acuerden de forma conjunta.</p>
Equipo Consultor multidisciplinario	<p>Se espera un equipo consultor multidisciplinario en áreas de relevantes para los componentes del trabajo a desarrollar. Deseable contar con experiencia comprobable en la industria en cuestión y su contexto.</p> <p>De acuerdo a la distribución de roles, se valorará la experiencia del equipo en los siguientes tópicos: diagnóstico sectorial, estrategias competitivas, evaluación de proyectos, y elaboración de Hojas de Rutas, además de trabajos con comunidades indígenas.</p> <p>Deberá mantener domicilio en la región durante la ejecución de la presente licitación, con el fin de facilitar la ejecución del proyecto.</p> <p>El equipo será el responsable de la ejecución de las actividades para el desarrollo de los productos esperados.</p>

Para el logro de los objetivos propuestos, la empresa adjudicataria podrá subcontratar capacidades específicas, ya sea de otras empresas o de personas naturales.

Cualquier modificación del equipo de profesionales presentados en la propuesta de la adjudicataria, no deberá superar, en su conjunto, al 20% del total de los integrantes del equipo de trabajo propuesto originalmente. Este cambio deberá ser autorizado en forma previa y por escrito por la Entidad Gestora y cumplir en todo momento con el perfil y requerimientos exigidos para dichos profesionales.

ARTÍCULO 5°: PRODUCTOS, INFORMES Y PLAZOS

El plazo que se ha establecido para el desarrollo y entrega de los productos requeridos será 60 días.

El consultor y/o asesor especializado deberá presentar su plan de trabajo. Dicho plan deberá contener los resultados, actividades y cronograma según se indica a continuación:

PRODUCTOS	DETALLE	PLAZOS
Fase 1: Análisis Estratégico de la Hoja de Ruta del PER Altiplano Sustentable	<p>El consultor y/o asesor especializado deberá presentar un informe que contenga los siguientes puntos:</p> <p>Diagnóstico estratégico tipo FODA del desempeño competitivo del o los destinos turísticos de la región de Tarapacá, centrándose en la Provincia del Tamarugal y focos destinos de SERNATUR, y un mapeo actualizado del ecosistema de actores y activos sectoriales.</p> <p>Mejoras que se requiere la Hoja de Ruta para alcanzar la visión del PER Altiplano Sustentable, definiendo las acciones a seguir para mejorar la competitividad turística de la región, desarrollando el turismo de intereses especiales TIE, Pampa – Precordillera – Altiplano, como un nuevo eje productivo, con alto potencial de crecimiento, sustentable y sostenible.</p>	10 días a partir de la firma del contrato
Fase 2: Estrategia para alcanzar la visión del PER Altiplano Sustentable	<p>El consultor y/o asesor especializado deberá presentar un informe que contenga las actividades descritas en las fase 2 del Artículo 4, resumidos en los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Visión estratégica de valor al 2025 ▪ Brechas competitivas priorizadas ▪ Requisitos de priorización ▪ Objetivos y ejes estratégicos ▪ Hoja de Ruta preliminar 	40 días a partir de la firma del contrato
Fase 3: Estrategia de Vinculación e implementación de la Hoja de Ruta del PER Altiplano Sustentable.	<p>El consultor y/o asesor especializado deberá presentar el Informe Final que contenga las actividades correspondientes a fases 1, 2 y 3 indicadas en el Artículo 4º de las presentes bases, considerando como mínimo la estructura propuesta en el Anexo 1 de las presentes bases de licitación.</p>	60 días a partir de la firma del contrato

Por cada entregable se elaborará una presentación para ser expuesta al Comité Ejecutivo. Todos los documentos metodológicos se constituirán en entregables de la consultoría y/o asesoría especializada. Tanto informes como los documentos deberán ser puestos a disposición del Programa impresos y en medio magnético.

Entrega y Revisión de Informes

Será responsabilidad de los/as Consultores/as Expertos/as la elaboración y el envío de los informes a la Entidad Gestora. Será responsabilidad de la Entidad Gestora el envío de estos informes al Comité Ejecutivo, con el objeto de obtener su recomendación.

La Entidad Gestora será la responsable en una primera revisión, de recomendar aprobar, rechazar o formular observaciones a los informes señalados.

En el caso de formular observaciones, los/as Consultores/as deberán subsanarlas para volver a presentarlos, en cuyo caso, la Entidad Gestora deberá pronunciarse definitivamente sobre su aprobación, aprobación con observaciones o rechazo.

Plazo de revisión Entidad Gestora

Informes de Avance : 5 días hábiles.

Informe Final : 10 días hábiles.

Una vez entregados los Informes señalados, si la Entidad Gestora formula observaciones, los/as Consultores/as tendrán un plazo máximo de 5 días corridos para subsanarlas, en cuyo caso la Entidad Gestora contará con 5 días hábiles para pronunciarse definitivamente.

Para todo efecto, el Manual de operaciones para el instrumento "Programas Estratégicos de Especialización inteligente para la Competitividad - Diseño" o "Programas Estratégicos Diseño" o "PE – Diseño, y sus modificaciones forma parte integral de las presentes bases de licitación.

ARTICULO 6º: PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución de esta consultoría no deberá ser mayor a 60 días corridos de ejecución y entrega de los productos, teniendo presente que luego de esta entrega deberá disponer de un plazo de 30 días corridos para presentación de resultados, resolver observaciones, dudas del proceso u otro requerimiento de la Entidad Gestora. En virtud de lo anterior, la planificación presentada no podrá exceder los 90 días corridos, lo cual será validado con la carta Gantt y revalidado en la firma del contrato.

ARTICULO 7º: FORMA DE PAGO Y ANTICIPOS

Se realizará el pago de los servicios en base a productos entregados y aprobados por la contraparte técnica de la consultoría, Entidad Gestora, conforme al cronograma y según la siguiente modalidad:

Entregable fase 1: 20 % del monto total del contrato, contra entrega y aprobación por parte de la contraparte técnica de la consultoría del informe fase 1

Entregable fase 2: 40 % del monto total del contrato, contra entrega y aprobación por parte de la contraparte técnica de la consultoría del informe fase 2

Entregable fase 3: 40 % del monto total del contrato, contra entrega y aprobación por parte de la contraparte técnica de la consultoría, del Informe Final, que contenga las actividades descritas en las fase 1, 2 y 3 del Artículo 4, considerando como mínimo la estructura propuesta en el Anexo 1 de las presentes bases de licitación.

Podrán incorporarse en el transcurso de la consultoría y/o asesoría especializada otros representantes de instituciones que sea pertinente apoyen a la contraparte técnica en función de sus especialidades.

ARTICULO 8º: CONTENIDO MINIMO DE LA OFERTA TECNICA

Las ofertas deberán contener los siguientes antecedentes:

Antecedentes del ofertante: En caso de personas jurídicas la Razón Social, Nombre de Fantasía, si lo tiene, Nombre y número de cédula de identidad del representante legal. En caso de personas naturales el Nombre y número de cedula de identidad. Para ambos casos deberá indicar:

- ✓ Domicilio comercial.
- ✓ Número de teléfono, fax y correo electrónico.
- ✓ Nombre del representante del oferente para todos los efectos de esta licitación, indicando además su cargo, teléfono, fax y correo electrónico.
- ✓ Fotocopia del Rol Único Tributario.
- ✓ Balance y Estados Financieros del período tributario anterior del oferente, referentemente auditado, informando los hechos posteriores al Balance relevantes de informar, si existieren.

Sin perjuicio de lo señalado, La Entidad Gestora podrá, antes de la celebración del contrato, requerir toda la información legal y tributaria adicional a que haya lugar en protección de sus intereses.

El proponente deberá proveer los antecedentes que avalen su experiencia en este tipo de proyectos, en los últimos 5 años, incluyendo una nómina de clientes con la respectiva información de contacto.

Equipo de trabajo: Nombre de los profesionales que constituyen el equipo de trabajo a cargo de las acciones que involucra la prestación de servicios, señalando el nivel académico, experiencia profesional en roles en proyectos similares, informando la experiencia específica que tienen en este tipo de proyectos; las competencias de cada uno, la cantidad de horas dedicadas al proyecto y una carta de compromiso de participación en el proyecto.

Metodología: El oferente deberá entregar una identificación detallada del marco metodológico a utilizar, de manera tal que la Comisión Evaluadora pueda conocer en detalle el alcance y nivel de profundidad con el que el consultor abordará este proyecto específico.

Plan de trabajo: Para el desarrollo de la consultoría el cual debe ser consistente a la metodología presentada. Se espera que al menos contenga:

- ✓ Carta Gantt con el uso de los recursos. (Actividad, responsable, plazo, recursos)
- ✓ Descripción de los entregables, señalando plazo aproximado de entrega y el hito de pago asociado.
- ✓ Carta de compromiso del equipo profesional, en la cual deberá manifestar el compromiso de dedicación exclusiva durante los 60 días de la licitación

ARTÍCULO 9°: EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La evaluación técnica de las ofertas se realizará por la Entidad Gestora, quien conformará una Comisión Evaluadora integrada por el encargado del proceso de selección, ejecutivo de desarrollo empresarial y Director de Programas, de acuerdo a los criterios objetivos de evaluación y su ponderación indicados en el cuadro siguiente:

EVALUACIÓN ENTIDAD GESTORA	
CRITERIOS TECNICOS	%
Experiencia Empresa consultora	20%
Calidad, competencias y experiencia del equipo de trabajo.	20%
Calidad, coherencia y contenido de la oferta técnica. (Coherencia, Pertinencia, metodología de trabajo, sustentabilidad)	40%
Propuesta de valor o mejora a la oferta técnica.	15%
CRITERIOS FORMALES	
Presentación Formal de la Propuesta (Propuesta técnica y económica)	5%

Cada factor será calificado en una escala de notas de 1 a 10, conforme la ponderación recién señalada, informando las razones o fundamentos tenidos en consideración para el otorgamiento del puntaje asignado.

ARTÍCULO 10°: PLAZOS DE PRESENTACIÓN

La recepción de propuestas finalizará impostergablemente el día viernes 20 de mayo de 2016 a las 17.00 hrs., toda propuesta enviada con posterioridad a la fecha no será considerada. A su vez, serán consideradas inadmisibles aquellas propuestas que no cumplan con la entrega de todos los antecedentes solicitados en estas bases de postulación.

Las ofertas deberán presentarse en soporte digital, dirigido al encargado del proceso de selección, Srita. Marjorie Gonzalez Cerda de la Entidad Gestora CORDENOR, a la casilla de correo mgonzalez@cordenor.cl con copia a storres@cordenor.cl

ARTÍCULO 11°: PROCESO DE CONSULTAS

Se abrirá un periodo de consultas entre el Jueves 12 de mayo al lunes 16 de mayo de 2016 hasta las 15.00 hrs., las cuales deberán ser enviadas al correo mgonzalez@cordenor.cl. Se dará respuesta a dichas consultas el día lunes 16 de mayo de 2016 a las 18.00 horas.

ARTÍCULO 12°: MONTOS, PRECIO DEL CONTRATO Y PAGO

El monto máximo total para la ejecución de la consultoría será de \$31.500.000 (Treinta y un millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos.

El precio del contrato será cancelado a la empresa adjudicada una vez aprobado los productos por la Dirección Regional de CORFO Tarapacá. Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad Gestora, en caso de incumplimiento total o parcial del adjudicatario, determinará fundadamente el precio a cancelar, atendiendo primordialmente a las tareas efectivamente desarrolladas y a los gastos incurridos. Dicha determinación se efectuará a través del análisis del informe final, de la oferta presentada por el adjudicatario y de los otros antecedentes que se le soliciten.

Todo pago se verificará previa conformidad de la Entidad Gestora en la prestación de los servicios y de la presentación y aceptación de la factura presentada por el adjudicatario. El precio convenido en el contrato no estará afecto a reajustes.

ARTÍCULO 13°: CONFIDENCIALIDAD

Toda información relativa al Programa Estratégico Regional ALTIPLANO SUSTENTABLE, que involucre a terceros o a la que el profesional tenga acceso con motivo del contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

ARTÍCULO 14°: RESPONSABLE DEL LLAMADO

La Entidad Gestora será el responsable a través de su ejecutiva Marjorie Gonzalez Cerda como encargada del proceso de selección del consultor, quien también será responsable de los antecedentes en soporte digital que presenten los oferentes.

ANEXO 1: ESTRUCTURA PROPUESTA MINIMA PARA EL INFORME FINAL

INDICE

- 1. INTRODUCCION**
- 2. RESUMEN Y CONCLUSIONES DEL ESTUDIO**
- 3. CONTEXTO**
 - Descripción del Programa
 - Antecedentes
 - Propósito
 - Alcance
 - Relación con otros Programas Estratégicos e Iniciativas Públicas Metodología
- 4. BRECHAS IDENTIFICADAS Y SELECCIONADAS**
- 5. REQUISITOS DE PRIORIZACIÓN**
 - Momento Oportuno
 - Potencial de Mercado del Sector
 - Oferta Potencial Significativa incorporando sofisticación y conocimiento
 - Dimensión de Sustentabilidad
 - Fallas de Coordinación y Bienes Públicos indispensables
- 6. VISION Y DESAFIOS 2025**
- 7. OBJETIVO Y EJES ESTRATEGICOS**
- 8. HOJA DE RUTA**
 - Hoja de ruta por eje traccionante
 - Frutos Tempranos
 - Cartera de iniciativas de Alta Prioridad
 - Metas
 - Estimación presupuestaria
- 9. GOBERNANZA Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA HOJA DE RUTA**

ANEXO1: INICIATIVAS Y ACCIONES HOJA DE RUTA SELECCIONADAS

ANEXO 2: OPORTUNIDADES DETECTADAS

ANEXO 3: MAPA DE ACTORES PARA EL CIERRE DE BRECHAS

ANEXO 3: GLOSARIO DE CONCEPTOS

ANEXO 2: CARTA DE COMPROMISO PARTICIPACIÓN DE PROFESIONAL**CARTA DE COMPROMISO PARTICIPACIÓN DE PROFESIONAL**

Quien suscribe [nombres y apellidos] , Cédula de Identidad [] , [Profesión] , [domicilio] , viene a declara compromiso para participar en la ejecución de la “Consultoría y/o Asesoría Especializada el Análisis, Elaboración y Vinculación de iniciativas estratégicas para la Hoja de Ruta del Programa Estratégico de Turismo “Altiplano Sustentable” código 14PEDR-35781”. En las actividades que la empresa [nombre de la consultora], [razón social], RUT [], establece mi participación en el plan de trabajo presentado en la presente licitación y dedicación exclusiva durante la ejecución.

Nombre y Firma
RUT

En xxxxxxxx, a xx de mayo de 2016.-

ANEXO 3: CURRICULUM VITAE

CURRICULUM VITAE

1. ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE	:
RUT	:
FECHA DE NACIMIENTO	:
PROFESION	:
DIRECCION	:
FONO	:
E-MAIL	:

2. ANTECEDENTES ACADEMICOS

2.1 ENSEÑANZA SUPERIOR

PERIODO	:
INSTITUCION ACADEMICA	:
PROFESION	:

2.2 POSTGRADOS Y PERFECCIONAMIENTOS (ATINGENTES A LA SOLICITUD)

PERIODO	:
INSTITUCION ACADEMICA	:
GRADO ACADEMICO Y/O ESPECIALIZACIÓN	:

3. ANTECEDENTES LABORALES (ESPECIFICAMENTE VINCULADOS A LA SOLICITUD)

PERIODO	:
EMPRESA O INSTITUCION	:
LUGAR (COMUNAS)	:
LABOR DESEMPEÑADA	:

4. OTROS ANTECEDENTES RELEVANTES (ESPECIFICAMENTE VINCULADOS A LA SOLICITUD)

--